



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2014-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Enero de 2014.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Enero del año 2014, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1482-2013-MTC/20, de fecha 26 de diciembre de 2013, se aprueba administrativamente el estudio definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Lircay, elaborado por el Consultor HOB CONSULTORES S.A, según contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito con la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A de fecha 17 de Diciembre de 2012.

Que, con fecha 17 de diciembre de 2012, la COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A, y el consultor HOB CONSULTORES S.A, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales, para la realización del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Lircay.

Que, el pleno del Consejo Regional frente al apoyo desinteresado por parte de la COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A, para ver cristalizado el anhelo de muchos años atrás de la población beneficiaria de este proyecto, acuerda expresar el reconocimiento por tan noble gesto, ya que la ejecución del mismo traerá diversos beneficios colaterales en favor de la Región Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 006-2014-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Enero de 2014.*

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR** el reconocimiento del Consejo Regional de Huancavelica a la **COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A**, por su colaboración desinteresada en la elaboración del Estudio Definitivo para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Huancavelica – Lircay, proyecto anhelado por la población cuya ejecución traerá diversos beneficios colaterales a favor de la Región Huancavelica.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y Compañía de Minas Buenaventura S.A.A, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

